

Tercero.—Inscribir en el Registro de Fundaciones el nombramiento de los miembros del Patronato, relacionados en el antecedente de hecho cuarto de la presente Orden, así como su aceptación de cargo.

Cuarto.—Que de esta Orden se den los traslados reglamentarios.

Madrid, 29 de octubre de 2007.—El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales. P. D. (Orden TAS/2268/2006, de 11 de julio), la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, María Amparo Valcarce García.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

19798 *CORRECCIÓN de errores de la Orden ITC/3079/2007, de 25 de septiembre, por la que se autoriza el contrato de cesión de la participación de Gas Natural Explotación, S. L., en los permisos de investigación de hidrocarburos Siroco-A, Siroco-B y Siroco-C, a Petroleum Oil y Gas Spain, S. A.*

Advertidos errores en el texto de la Orden ITC/3079/2007, de 25 de septiembre, por la que se autoriza el contrato de cesión de la participación de Gas Natural Explotación, S. L., en los permisos de investigación de hidrocarburos Siroco-A, Siroco-B y Siroco-C, a Petroleum Oil y Gas Spain, S. A., publicada en el Boletín Oficial del Estado número 255, de 24 de octubre de 2007, a continuación se transcriben a fin de proceder a su rectificación:

En la página 43411, columna de la derecha, el apartado tercero, debe quedar redactado de la siguiente forma:

«Tercero.—Las compañías interesadas quedan obligadas por las cláusulas incluidas en el contrato que se aprueba. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado primero, el contrato de cesión surtirá efectos a partir de la fecha de la firma de la presente Orden Ministerial.»

19799 *RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2007, de la Comisión Nacional de Energía, por la que se aprueba la composición de la mesa de validación en el procedimiento de subasta del déficit reconocido ex ante en las liquidaciones de las actividades reguladas.*

El Real Decreto 1634/2006, de 29 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica a partir del 1 de enero de 2007 reconoce ex ante la existencia de un déficit de ingresos en las liquidaciones de las actividades reguladas que se generará entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de marzo de 2007 que asciende a 750.000 miles de euros. Asimismo, establece que en los Reales Decretos por los que se modifiquen las tarifas eléctricas durante el año 2007, se reconocerá *ex ante* un déficit en las liquidaciones de las actividades reguladas, en cuyo cálculo se tendrá en cuenta el déficit o superávit de trimestres anteriores.

Dichos déficit se financiarán con los ingresos que se obtengan mediante la subasta del derecho a percibir un determinado porcentaje de la facturación mensual por tarifas de suministro y tarifas de acceso a las redes de transporte y distribución.

El Real Decreto 1634/2006 habilita también al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y al Ministerio de Economía y Hacienda a regular mediante Orden Ministerial conjunta las características de los derechos de cobro y el procedimiento para su subasta.

El Real Decreto 871/2007, de 29 de junio, por el que se ajustan las tarifas eléctricas a partir del 1 de julio de 2007 reconoce ex ante la existencia de un déficit adicional de ingresos en las liquidaciones de las actividades reguladas que se generará entre el 1 de julio de 2007 y el 30 de septiembre de 2007 que asciende a 750.000 miles de euros.

Con fecha 7 de julio de 2007 se publicó en el BOE la Orden PRE/2017/2007, de 6 de julio, por la que se regula el derecho de cobro correspondiente a la financiación del déficit *ex ante* de ingresos de las liquidaciones de las actividades reguladas y su procedimiento de subasta.

Dicha Orden, en el apartado 4 del artículo 8, establece que las subastas serán gestionadas por la Comisión Nacional de Energía. Asimismo, en el apartado 5 de este mismo artículo se expresa que el gestor de la subasta será responsable de la redacción y el establecimiento del pliego de bases

y de los contratos necesarios para la celebración de las subastas, que deberán ser publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en la página Web de la CNE.

Por otro lado, la Disposición Final primera de esa misma Orden autoriza a la CNE a adoptar las medidas necesarias para su ejecución.

Con fecha 4 de octubre de 2007 el Consejo de Administración de la CNE aprobó la Resolución por la que se aprueban el pliego de bases y los documentos relacionados con el procedimiento de subasta del déficit reconocido ex ante en las liquidaciones de las actividades reguladas, modificada por acuerdo de Consejo de Administración de fecha 18 de octubre de 2007.

El artículo 7.1 de dicha Resolución de la CNE se constituye la Mesa de Validación, que deberá validar la documentación aportada en las diferentes fases del proceso de subasta por las entidades participantes, y cuya composición se determinará mediante Resolución del Consejo de Administración de la CNE publicada en el B.O.E. y en la página Web de la CNE con anterioridad a su celebración.

En virtud de lo anterior, el Consejo de Administración de la Comisión Nacional de Energía, en su sesión de fecha 18 de octubre de 2007, acuerda:

Primero.—Aprobar la composición de la Mesa de Validación en el procedimiento de subasta del déficit reconocido ex ante en las liquidaciones de las actividades reguladas, en los términos siguientes:

Presidente: Don José Manuel Revuelta Mediavilla.

Vocal: Doña Leticia Rodríguez Artolazábal.

Vocal: Doña Ana Belén Juara Álvarez.

Secretario: Doña María Fe Fontal Vila.

Suplentes:

De don José Manuel Revuelta Mediavilla: Doña Mónica Gandolfi Caligari.

De doña Leticia Rodríguez Artolazábal: Don Eduardo Salinas Lacasta.

De doña Ana Belén Juara Álvarez: Doña Clara Isabel González Bravo.

De doña María Fe Fontal Vila: Don Braulio Pajuelo Iglesias.

Segundo.—Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la página Web de la CNE.

Madrid, 18 de octubre de 2007.—La Presidenta de la Comisión Nacional de Energía, María Teresa Costa Campí.

19800 *RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2007, de la Comisión Nacional de Energía, por la que se modifica la de 4 de octubre de 2007, por la que se aprueban el pliego de bases y los documentos relacionados con el procedimiento de subasta del déficit reconocido ex ante en las liquidaciones de las actividades reguladas.*

La Orden PRE/2017/2007, de 6 de julio, por la que se regula el derecho de cobro correspondiente a la financiación del déficit *ex ante* de ingresos de las liquidaciones de las actividades reguladas y su procedimiento de subasta, estableció, en su artículo 8, apartado 4, que las subastas serán gestionadas por la Comisión Nacional de Energía. Asimismo, en el apartado 5 de este mismo artículo se expresa que el gestor de la subasta será responsable de la redacción y el establecimiento del pliego de bases y de los contratos necesarios para la celebración de las subastas, que deberán ser publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en la página Web de la CNE.

Con fecha 4 de octubre de 2007, el Consejo de Administración de la Comisión Nacional de Energía convocó la primera subasta de déficit reconocido ex ante al adoptar la Resolución por la que se aprueba el pliego de bases y los documentos relacionados con el procedimiento de subasta del déficit reconocido ex ante en las liquidaciones de las actividades reguladas, estableciendo de manera detallada el marco operativo en el que se va a desarrollar la subasta. En particular, mediante esta Resolución se fijó un concreto calendario para el desarrollo del procedimiento de la subasta convocada.

Razones de interés público justifican la aprobación de la presente Resolución mediante la que se modifica el calendario inicialmente previsto para la ejecución del procedimiento de la primera subasta de déficit ex ante que ha sido convocada.

Finalmente, debe señalarse que la disposición final primera de la citada Orden PRE/2017/2007 autoriza a la CNE a adoptar las medidas necesarias para su ejecución.

En su virtud, el Consejo de Administración de la Comisión Nacional de Energía, en su sesión de 18 de octubre de 2007, acuerda:

Único.—Modificar la Resolución de la CNE del día 4 de octubre de 2007 por la que se aprobó el pliego de bases y los documentos relacionados con

el procedimiento de subasta del déficit reconocido ex ante en las liquidaciones de las actividades reguladas en diversos apartados del pliego y sus anexos, tal y como se detalla a continuación:

1.º Se modifica el primer párrafo del apartado 5.2 del pliego de bases, que pasa a tener la siguiente redacción:

«Adicionalmente, se celebrarán tres sesiones informativas de contenido equivalente:

Sesión 1.–Lunes 15 de octubre de 2007, a las 11:00 horas en la sede de la Comisión Nacional de Energía, sita en la calle Alcalá, 47, de Madrid.

Sesión 2.–Viernes 19 de octubre de 2007, a las 11:00 horas en la sede de la Comisión Nacional de Energía, sita en la calle Alcalá, 47, de Madrid.

Sesión 3.–Miércoles 7 de noviembre de 2007, a las 11:00 horas en la sede de la Comisión Nacional de Energía, sita en la calle Alcalá, 47, de Madrid.»

Asimismo, se modifica el tercer párrafo del apartado 5.2 del pliego de bases, que pasa a tener la siguiente redacción:

«Estas sesiones se desarrollarán en castellano con traducción simultánea al inglés. En el caso de que en alguna sesión se incorpore, respecto de las anteriores Sesiones, nueva información relevante, ésta se comunicará a los asistentes de todas las Sesiones por correo electrónico y se publicará en la página Web de la CNE.»

2.º En el punto 8 del apartado 8.1 del pliego de bases se ha detectado una errata: donde dice: «con modelo ajustado al anexo VIII de este pliego.», debe decir: «con modelo ajustado al anexo VII de este pliego.»

Asimismo, se modifica el último párrafo del punto 8.1 del pliego de bases, cuyo inciso «viernes 26 de octubre de 2007» pasa a tener la siguiente redacción «viernes 16 de noviembre de 2007».

3.º Se modifica el primer párrafo del apartado 8.2 del pliego de bases, cuyo inciso «26 de octubre a las 13:00 horas» pasa a tener la siguiente redacción «16 de noviembre a las 13:00 horas».

Asimismo, se modifica el inciso del segundo párrafo del apartado 8.2 del pliego de bases, «El horario de presentación de esta documentación de subsanación será de 9:30 horas a 12:30 horas, los días 29, 30 y 31 de octubre de 2007. Por tanto, la fecha límite de presentación de subsanaciones por parte de los afectados en el Registro de la CNE será el día 31 de octubre de 2007, a las 12:30 horas», cuya redacción pasa a ser la siguiente: «El horario de presentación de esta documentación de subsanación será de 9:30 horas a 12:30 horas, los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2007. Por tanto, la fecha límite de presentación de subsanaciones por parte de los afectados en el Registro de la CNE será el día 21 de noviembre de 2007, a las 12:30 horas».

4.º En el tercer párrafo del apartado 8.3 del pliego de bases, el inciso «El día 31 de octubre de 2007, a las 13:00 horas,» se modifica indicando «El día 21 de noviembre de 2007, a las 13:00 horas,».

Asimismo, en la letra a) del tercer párrafo del apartado 8.3 del pliego de bases, el inciso «Reconocer la condición de Agente Calificado como participante-oferente en la Subasta a celebrar el 7 de noviembre de 2007»

se sustituye por «Reconocer la condición de Agente Calificado como participante-oferente en la Subasta a celebrar el 27 de noviembre de 2007».

5.º En el primer párrafo del apartado 9 del pliego de bases, el inciso «podrán participar en la Subasta a celebrar el día 7 de noviembre de 2007» se sustituye por el siguiente «podrán participar en la Subasta a celebrar el día 27 de noviembre de 2007».

Asimismo, en el último párrafo del apartado 9.1 del pliego de bases, el inciso «La presentación de las Ofertas en el Registro General de la CNE se realizará el día 5 de noviembre de 2007, en horario de 9:30 horas a 14:30 horas» se sustituye por el siguiente texto «La presentación de las Ofertas en el Registro General de la CNE se realizarán los días 22 y 23 de noviembre de 2007, en horario de 9:30 horas a 14:30 horas».

6.º El segundo párrafo del apartado 9.2 del pliego de bases, queda redactado como sigue:

«Con este objeto, se reunirá nuevamente la Mesa de validación el día 23 de noviembre a las 16:00 horas y después de analizar las ofertas presentadas, excepto en su sobre cerrado (3), en el caso de que observe que alguna oferta ha sido cumplimentada de forma incorrecta o está incompleta, adoptará el acuerdo de comunicar esta circunstancia al afectado antes de los dos días siguientes a la celebración de la Mesa por una doble vía: (1) al número de fax del representante de la entidad indicado en el documento del anexo III.B y (2) en la página Web, haciendo referencia a su código de participación y requerirle para que subsane la documentación presentada. El horario de presentación de esta documentación de subsanación será de 9:30 horas a 12:30 horas el día 26 de noviembre de 2007 y de 9:30 a 12:00 el día 27 de noviembre de 2007. Por tanto, la fecha límite de presentación de subsanaciones por parte de los afectados en el Registro de la CNE será el día 27 de noviembre de 2007, a las 12:00 horas.»

Asimismo, en el tercer párrafo del apartado 9.3 del pliego de bases, el inciso «Finalizado el plazo de subsanación se celebrará nueva Mesa de Validación el día 7 de noviembre de 2007, a las 12:30 horas» se modifica por el siguiente texto «Finalizado el plazo de subsanación se celebrará nueva Mesa de Validación el día 27 de noviembre de 2007, a las 12:30 horas».

7.º Se modifica el apartado 10.1 del pliego de bases, quedando con la siguiente redacción: «La celebración de la subasta, con la consiguiente apertura de las ofertas será realizada por la Mesa de Adjudicación de la Subasta que se celebrará el día 27 de noviembre de 2007, a las 13:00 horas».

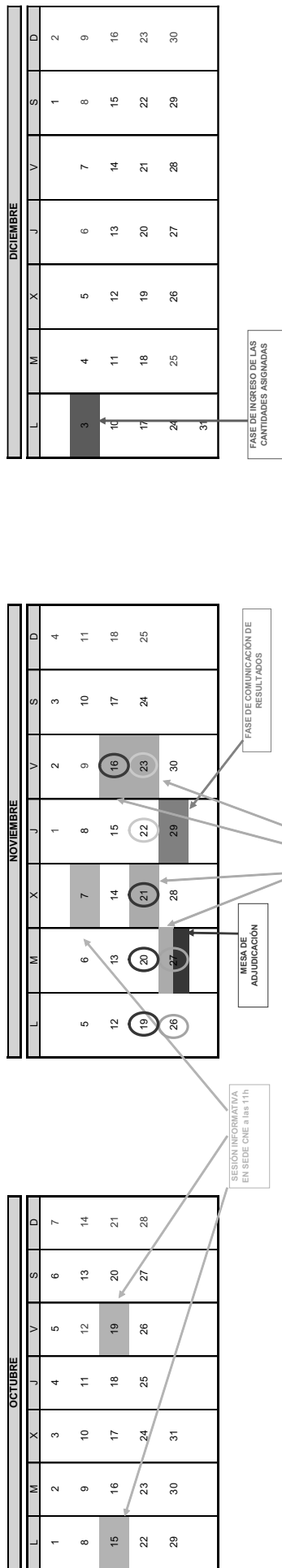
8.º En el anexo II del pliego de bases, el inciso: «Sesión Informativa ... (marque «1» para la sesión del 15 de octubre de 2007, «2» para el 19 de octubre de 2007)», se modifica por el siguiente texto:

«Sesión Informativa

(marque “1” para la sesión del 15 de octubre de 2007, “2” para el 19 de octubre de 2007 y “3” para el 7 de noviembre de 2007)»

Asimismo, el anexo I del pliego de bases queda como sigue:

**«ANEXO I
Calendario de la Subasta**



- Fase de Calificación: Prerregistro**
 Este proceso comprende desde el día siguiente a la publicación de la Resolución en el B.O.E. hasta el 16 de octubre de 2007, de lunes a viernes, excepto días festivos en la ciudad de Madrid, de 9:30h a 12:30h de:
 Presentación en la CNE de la Solicitud de inscripción para su inclusión en el Registro de la Subasta
- Impreso Solicitud de inscripción para su inclusión en el Registro de la Subasta
 - Formulario con Información Básica del Solicitante
 - Original o copia compulsada de la escritura de constitución y Estatutos Sociales actuales, debidamente inscritos en el Registro correspondiente de la persona jurídica, o documentos extranjeros equivalentes.
 - Copia compulsada del CIF de la entidad o documentos extranjeros equivalentes.
 - Original o copia compulsada de poder notarial bastante a favor de la persona que, en representación del solicitante, firme los documentos presentados ante la CNE.
 - Copia compulsada del D.N.I. o documento extranjero equivalente del representante legal de la persona jurídica.
 - Compromiso de no colusión, debidamente firmado por apoderador/representante de la persona jurídica con poder bastante
 - Aval
- Fase de presentación de ofertas**
 Presentación en sede CNE de 9:30h a 14:30h de:
 1. Original o copia compulsada del poder notarial bastante a favor de la persona que, en representación del solicitante, firme la oferta económica y la Declaración Responsable, en el caso de que el representante sea una persona distinta a la que actúa en representación del solicitante en la fase de calificación.
 2. Declaración Responsable. Y que deberá estar firmado por la misma persona que firma la oferta económica.
 3. Sobre cerrado con oferta económica (firmado por la misma persona que firmó la Declaración Responsable), y Comunicación de calificación remitida por la CNE incluyendo el código de participación asignado.
- Fase de Calificación: Presentación de subsanaciones**
 Presentación en la CNE de 9:30h a 12:30h de subsanaciones
- Mesa de validación
 - Mesa de validación de la documentación de la etapa del prerregistro, el 16 noviembre a las 13:00h
 - Mesa de validación de las subsanaciones presentadas, el 21 de noviembre a las 13:00h
- Subsanaciones de la fase de validación de las ofertas**
 Presentación en la CNE de subsanaciones, el 26 de noviembre de 9:30h a 12:30h y el 27 de noviembre de 9:30h a 12:00h
- Mesa de validación
 - Mesa de validación de las ofertas, el 26 de noviembre a las 16:00h
 - Mesa de validación de las subsanaciones presentadas en la presentación de ofertas, el 27 de noviembre a las 12:30h
- Celebración de la subasta.** La Mesa de Adjudicación se constituirá el 27 de noviembre a las 13:00 h >

Madrid, 18 de octubre de 2007.—La Presidenta de la Comisión Nacional de Energía, María Teresa Costa Campí.